

Formación de docentes

Una propuesta de

Mario Díaz Villa*

f o r m a c i ó n

La formación de docentes en el país exige una transformación que proporcione las bases para la socialización de la competencia pedagógica, de las actitudes y valores para la práctica de la educación en la proyección hacia la nueva sociedad. En este sentido, la reestructuración de la formación docente pretende:

- a) Crear las condiciones para el incremento de la profesionalidad en el ejercicio de la docencia en los diferentes niveles.
- b) Establecer las bases para la constitución de un sistema nacional de formación de docentes.
- c) Crear las bases para la consolidación de una comunidad académica de la pedagogía que juegue un papel significativo en el mejoramiento, investigación y desarrollo de los procesos educativos del país.
- d) Establecer los criterios para la reorganización de planes y programas de formación.



RE ESTRUCTURACIÓN

p e r m a n e n t e



Nuestros puntos de vista, trazados en otros artículos y el análisis del Decreto 0709 nos obligan a proponer como alternativas una serie de elementos que pueden ser considerados, de manera muy general y descriptiva, como componentes para la construcción de un *Plan de Reestructuración de la Profesionalización en la Formación de Docentes*. Este plan incluiría, entre otros, los siguientes elementos:

1. Creación del Sistema Nacional de Formación de Docentes. Este sistema debería establecer los diferentes niveles de articulación nacional, regional y local.
2. Redefinición de los niveles de exigencia académica de los profesionales de la educación.
3. Redefinición de los niveles de la formación profesional del docente
4. Replanteamiento de los principios y áreas básicas del currículum de formación docente a nivel profesional. Estos principios debe estar orientados por la investigación como el principio dominante. La investigación podrá ser el fundamento de la diversificación de la formación docente.

5. Establecimiento de un sistema para la investigación, el desarrollo académico y la producción intelectual de los profesionales de la educación creando en las Normales Superiores y en las Facultades de Educación Centros de Investigación del más alto nivel científico y tecnológico. La investigación en estas instituciones debe, directa o indirectamente, articularse al Programa de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en Educación, de Colciencias.

6. Creación de incentivos sociales, intelectuales, académicos y económicos para mejorar las posibilidades competitivas de la profesión docente en relación con otras profesiones.

7. Promoción de la flexibilidad curricular y la autonomía académica de las instituciones formadoras para el ejercicio de la formación. La calidad académica será un requisito fundamental para el ejercicio de la autonomía.

8. Replanteamiento del Estatuto Docente, el cual debe ser definido desde principios académicos como el ejercicio de la investigación, la producción intelectual, las publicaciones y otras formas de acreditación.

En las siguientes secciones intentaremos presentar algunos puntos de vista en relación con los tópicos propuestos.

1. CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES

El establecimiento de un Sistema Nacional de Formación de Docentes (SNFD) constituye una tarea reconstructiva dentro del propósito de promover una mayor articulación y organicidad entre los niveles, instituciones, programas y prácticas administrativas y académicas en la formación de los maestros.

La necesidad de preparar un maestro de alto nivel académico capaz de generar nuevas relaciones con la sociedad y la cultura moderna, la importancia de que dicho maestro construya nuevas relaciones con el conocimiento -la ciencia y la tecnología-, el interés de hacer del campo pedagógico un auténtico campo intelectual moderno, así como el propósito de fortalecer la articulación entre las políticas y la gestión del Estado y las prácticas académicas dentro de y entre las instituciones formadoras y capacitadoras de docentes evidencian la importancia de consolidar el Sistema Nacional de Formación de Docentes.

La falta de organicidad en la formación docente se expresa en varios aspectos, entre otros, la dispersión de direcciones y coordinaciones de la formación docente, la proliferación de niveles y subniveles de formación, la proliferación de programas con poca coherencia en sus estructuras curriculares de formación, la ausencia de participación de los maestros en las decisiones que se toman sobre el contexto educativo en el cual actúan.

La creación de un Sistema Nacional de Formación de Docentes presenta, además, entre otros intereses el de establecer un marco juri-

dico general que regule la gestión académica y administrativa en las instituciones de formación docente. Este marco, que debe establecer los diferentes niveles de articulación entre lo nacional, lo regional y lo local, debe constituir el fundamento legal para modernizar la formación de docentes en el país e incorporarla en las acciones de docencia, investigación y extensión que se promueve, fundamentalmente, en la universidad colombiana.

Entendemos por Sistema Nacional de Formación de Docentes el conjunto de funciones e interrelaciones de las agencias pedagógicas y administrativas del Estado, las unidades de formación e investigación docente, los programas de formación y las acciones de sus maestros. El Sistema Nacional de Formación de Docentes sería un sistema 1) abierto, que intenta articular e integrar de manera total las diferentes prácticas de formación, capacitación e investigación docente en el país al tiempo que permite descentralizar las decisiones, y acciones de las instituciones de formación docente con el propósito de que éstas logren una mayor articulación con las necesidades socioeconómicas, culturales y educativas de cada contexto regional o local y, 2) continuo, en la medida en que ofrece las posibilidades de capacitación y perfeccionamiento permanente.

Estaría conformado por:

- a) Las políticas generales de formación, capacitación e investigación docente,





b) Los organismos académicos y administrativos de la formación para los diferentes niveles (agencias pedagógicas del Estado, Normales Superiores y Facultades de Educación, institutos de investigación educativa),

c) Los recursos financieros,

d) Los programas de formación, capacitación, e investigación en los diferentes niveles.

El Sistema tendría como propósito el fortalecimiento de las políticas, instituciones y programas de formación, capacitación e investigación docente, así como el logro de una mayor interrelación entre las políticas y las prácticas de formación. En este sentido debe servir de base para el desarrollo académico, el mejoramiento de la calidad y la promoción de una cultura ocupacional, profesional de los maestros colombianos. Con tal propósito, y dentro de los presupuestos de la autonomía universitaria consagrados en la Constitución Nacional, se deben crear las condiciones para que la preparación profesional de los maestros colombianos otorgue a éstos su estatuto de comunidad académica y profesional para el ejercicio de sus funciones.

El sistema estaría orientado por planes y programas específicos de formación, capacitación, perfeccionamiento e investigación, enmarcados dentro de las políticas establecidas, y por las instituciones de formación docente establecidas y reconocidas por el gobierno nacional. El sistema tendría un carácter descentralizado y estaría vigilado 1) por un Consejo

Nacional de Formación Docente (CNFD) el cual tendría carácter permanente y actuaría como organismo de dirección y coordinación del sistema y como asesor nacional en materia de formación de docentes y 2) por los consejos regionales de formación docente (CRFD)

El Consejo Nacional de Formación Docente como organismo colegiado dependería directa-

mente del MEN y tendría entre otras funciones las de:

a) Aprobar las políticas, planes y programas de formación y capacitación de docentes (o formación inicial y permanente).

b) Presentar, fomentar o promover propuestas sobre nuevas modalidades de formación y capacitación,

c) Vigilar la adecuada ejecución de los programas de formación en acuerdo con la Ley orgánica de la Educación Superior y con la Ley General de educación.

d) Definir y establecer los criterios de evaluación y control de los planes y programas de formación inicial, permanente, postgrado etc.

e) Promover la organización de los sistemas y consejos regionales de formación de docentes

f) Recopilar y analizar los planes de estudio de formación docente vigentes,

g) Elaborar los análisis o balances cuantitativos y cualitativos de la formación de docentes en el país.



2. REDEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE EXIGENCIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Este punto implica un incremento en la excelencia del profesional de la educación. La docencia ha sido, por lo general, reconocida más como una ocupación que como una profesión. El mejoramiento de la profesión docente no se hará efectivo sino hasta cuando los docentes tomen conciencia de la necesidad de elevar los niveles de preparación académica y práctica y de hacer de su ocupación pedagógica una auténtica profesión.

En la sociología de las profesiones la calidad de una profesión se reconoce no sólo por la articulación que presente de un campo de conocimientos y de prácticas sino también por la posibilidad que tienen quienes tienen acceso a ella de demostrar la competencia necesaria en la aplicación de sus campos a situaciones y contextos específicos. En otros términos, no basta profesionalizarse en una u otra región del conocimiento. Es necesario demostrar la "competencia profesional" que bien puede ser puesta a prueba mediante la acreditación o certificación. Si bien la certificación o credencial es un asunto que compete a las instituciones profesionalizantes, corresponde a las instancias del Estado establecer los requisitos mínimos de competencia profesional que debe cumplir un egresado de una institución de educación superior. Con referencia al profesional de la educación convendría establecer:

- Los niveles de exigencia para la admisión,
- Los requisitos y exigencias para la titulación, y

- La acreditación de los profesionales egresados
- Las formas de vinculación a las instituciones educativas
- Los mecanismos de seguimiento de la acción docente y,
- La acreditación de las instituciones de formación del docente.

Describamos los aspectos más relevantes de estos puntos.

a. Niveles de Exigencia para la Admisión

La admisión a los programas de formación de docentes en los diferentes niveles es uno de los mayores problemas que inciden en la calidad. A los innumerables problemas que causan el ingreso a las escuelas normales de aspirantes sin interés, vocación y madurez, se suman los problemas de bajo status académico que se generan por la admisión de estudiantes a las facultades de educación con puntajes bajos que corresponden a segundas y hasta terceras opciones. Si se desea aumentar la excelencia académica deben necesariamente elevarse las exigencias de ingreso. Estas exigencias son un medio de acreditación y de legitimación de la profesión de la educación en el contexto de las profesiones. Debe pensarse mecanismo que además de la selección conduzcan a una excelente preparación del



futuro profesional de la educación. Esto exige replantear los niveles y las modalidades de formación.

Es de todos conocido que la formación de los docentes de primaria se realiza casi en su totalidad en la escuela normal, hoy afortunadamente, reestructuradas. Esta que podría denominarse una formación inicial no siempre se perfecciona o se profesionaliza en un nivel superior. De otra parte, la preparación de docentes para la secundaria es una preparación de pregrado que pocas veces concluye en una formación avanzada en el área de estudios inicial. Esta diferencia posee sus problemas. Mientras el docente de primaria tiene una formación pedagógica rígida con poco énfasis en las áreas básicas de conocimiento, el docente de secundaria tiene una formación más o menos centrada en la materia y poca preparación para la práctica de la enseñanza de las materias de su especialidad.

A esto se agrega el que la formación varíe de acuerdo con el nivel académico de la institución y de acuerdo con su estructura académica. Así, encontramos la coexistencia de modelos de formación basada en departamentos, o en Facultades autónomas. El modelo de formación departamentalizada, que es el que ha dominado en nuestro país desde la fundación de las primeras facultades de educación, ha sido generador de conflictos provocados por las relaciones de poder entre lo disciplinario y lo pedagógico. En repetidas ocasiones se ha apelado a la "integración" la cual, sin embargo, no ha tenido una auténtica expresión en la transformación de la división social del trabajo de formación.

En uno u otro caso son enormes las deficiencias en la formación consecuencia de las bajas exigencias, de los escasos contenidos de las áreas básica y pedagógica, y de la baja formación de quienes a los preparan docentes. Requisitos mínimos como los que tienen que ver con la competencia discursiva, la comprensión e interpretación de textos, la producción de ensayos o el manejo de la información básica en el área disciplinaria de formación, al no realizarse y producir resultados en términos de un dominio discursivo y práctico específico muestran los bajos niveles académicos de la formación del profesional de la educación en relación con carreras cuyos programas presentan niveles de dificultad mayores como la ingeniería, medicina, la arquitectura, la sociología, la psicología etc.

Si deseamos transformar la formación y convertirla en un proceso de reivindicación de la excelencia académica se requiere, entre otras cosas, aumentar las exigencias en cuanto a la profundidad de los conocimientos disciplinares y pedagógicos de la formación. Así, el puntaje de ingreso se establecería con base en los promedios de las carreras de mayor y mediana opción en la universidad.

La consideración primordial para la admisión a los programas de formación para la educación básica secundaria y media vocacional sería la de una formación previa en una de las áreas básicas de la disciplina básica. En otros términos, la política de admisiones plantearía como exigencia una preparación científica y disciplinaria previa en el campo de estudios seleccionado. La formación previa constituye una base para la orientación de los estudios de especialización en educación hacia la investigación. Esta formación más profunda e intensa permitiría ofrecer personal más calificado para un campo igualmente más académico.

b. Los requisitos y exigencias para la titulación

Estos requisitos variarían de acuerdo con el plan de estudios de formación. Así, para la formación como docente de preescolar y básica primaria se requeriría, además de los estudios completos, la realización de una monografía que desarrollara, reflexionara o profundizara un tema en el campo de formación. Este requisito existe actualmente en muchos planes de formación.

La formación del docente de secundaria plantea a las facultades de educación la necesidad de construir programas de especialización de un año o año y medio que articulen la práctica profesional de la docencia con la investigación. En este sentido, el diseño de los programas debiera incluir experiencias investigativas y prácticas de docencia que permitiera a los graduados preparar la sustentación de su informe de investigación o de práctica al término de su ciclo de formación pedagógica.

c. La acreditación de los profesionales egresados

Un medio fundamental para el rescate de la profesión docente es el de la organización y consolidación de las comunidades disciplinares. La comunidad disciplinaria no representa una alternativa gremial sino una forma de consolidar el movimiento intelectual del magisterio colombiano. La comunidad intelectual de

los docentes o sus colegiaturas representan una organización académica cuyos intereses derivan de la preparación y la profundización en un campo del saber.

La organización de la comunidad pedagógica alrededor de colegiaturas permitiría no sólo una mayor inserción social de la profesión docente sino que constituiría un medio de legitimación de la identidad profesional del maestro. La colegiatura -como medio de construcción del campo intelectual de los maestros, permitirá, igualmente, mejorar la ética laboral, incrementar el ideal de servicio de éstos, mejorar su prestigio profesional y aumentar su autonomía curricular y pedagógica.

Uno de los medios fundamentales para mejorar la acreditación de los profesionales de la educación es el desarrollo de los postgrados. Éstos deben estar orientados básicamente a la investigación.

c. Las formas de vinculación a las instituciones educativas

Deben establecerse formas de vinculación transparentes basadas en el concurso que permita que sean los mejores profesionales de la educación los que accedan a los cargos. Toda expresión de la politiquería debe ser rechazada y, en su lugar, debe implantarse un sistema de concurso el cual debiera ser monitoreado a través de las universidades. Resulta muy oneroso para la educación en Colombia que profesionales mal preparados, con poca identidad de su profesión y con poca disposición para promover el aprendizaje sean los que accedan a las posiciones vacantes mediante oportunos clientelismos. Es necesario depurar el cam-





po de la educación de profesionales de última hora. Las asociaciones de profesionales de la educación debieran ser vigilantes de estos procesos.

e. Los mecanismos de seguimiento de la acción docente

El seguimiento de la actuación de los docentes debiera ser un mecanismo fundamental para el mantenimiento de la calidad de la profesión. A la sociedad colombiana le interesa que sus docentes cumplan con su responsabilidad social de contribuir al incremento de la calidad de la educación; asimismo le interesa saber qué ocurre en la escuela, como se desempeñan sus maestros, y cuál es su compromiso institucional y personal con el aprendizaje de los estudiantes. También le interesa la sociedad colombiana que sus docentes sean estimulados a mejorar su orientación y su compromiso académico con la docencia.

El seguimiento de la acción docente puede realizarse a través de diferentes medios intrainstitucionales, una primera etapa, que fueran insumos para el comienzo de los procesos de evaluación. Este asunto es sólo una parte de lo que actualmente se está gestando en el país con referencia a la acreditación de las instituciones educativas.

d. La acreditación de las instituciones de formación del docente

El Gobierno Nacional estableció como mandato de la Ley 30 de 1992 el Sistema Nacional de Acreditación. Esta se entiende como "una oportunidad para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de un programa o de una institución" y "es una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos". Es posible pensar que con la acreditación se puede garantizar el fortalecimiento de la calidad de la educación y este esfuerzo debe adelantarse de manera urgente en las instituciones de formación docente.

3. REDEFINICIÓN DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DOCENTE

La idea predominante de formación de docentes en el país, hemos dicho, se ha confundido con el proyecto profesionalizante fraguado en el comienzo de la expansión educativa. Dicho "ideal" no ha variado desde entonces, de tal manera, que la formación docente ya no responde ni en sus valores ni en sus realizaciones a las necesidades contemporáneas de construcción de una cultura científica. Sin lugar a dudas, la necesidad histórica de una educación científica y humanística implica la construcción de nuevas alternativas que transformen el sentido y contenido de la formación

de maestros en el país. La función formativa de las facultades de educación debe traducir esta preocupación articulando la formación científica y la formación humanística, generando la flexibilidad horizontal de los proyectos interdisciplinarios y un marco de comunicación intelectual creativo para los futuros docentes.

Este propósito implica rescatar una formación que sirva para mejorar la calidad de los niveles de educación básica y media vocacional. Desde los estudios de la Misión de Ciencia y Tecnología se señala cómo estos niveles, además de presentar muchas debilidades cuantitativas, constituyen espacios para la fragmentación disciplinar, la transmisión burocrática y la pobreza intelectual. Una de las causas argumentadas para tales consecuencias es la baja calidad de los maestros y la baja calidad de las unidades formadoras -escuelas normales y facultades de educación- "cuya pertinencia y calidad dejó de existir o no ha podido acomodarse a las nuevas exigencias del conocimiento, de la pedagogía y de la didáctica".

La profesionalización docente dentro de la "nueva concepción de una formación de calidad", inspirada en los estudios de la Misión de Ciencia y Tecnología, y de las misiones subsiguientes presupone redefinir la estructura y las líneas del modelo pedagógico de formación. Dicha reestructuración debe establecer un proceso de formación en la ciencia y la cultura que partiendo de los principios de integración e interdisciplinariedad entre las ciencias naturales, las sociales, la tecnología, y los contextos socio-políticos, medio-ambientales y comunicativos, vaya profundizando e intensificando en los estudios propios de las disciplinas.

Desde este punto de vista, la formación en la ciencia y la cultura requiere transformaciones considerables en la preparación de los maestros para diferentes niveles; la reorganización de las instituciones de formación, y la reestructuración del modelo (currículum, pedagogía y evaluación) y modalidades propias de la formación como de sus procedimientos operativos. La separación entre Básica Primaria y básica secundaria es un asunto que puede considerarse pedagógico aunque institucionalmente se hable de educación básica. Aquí nos referimos a una propuesta que sustenta esta distinción que aún permanece en nuestras instituciones educativas.

Básica Primaria

El nivel de básica primaria debe articular los contenidos y modalidades de enseñanza a las estructuras de aprendizaje y formas de construcción del conocimiento en los niños. De igual manera, debe prestar especial atención a las influencias subculturales y sociales sobre la conducta, el aprendizaje y la comunicación infantil. Guiados por estos y otros principios las instituciones de formación de docentes deben reorientar la formación para la educación básica primaria que logre la integración de las ciencias naturales con las ciencias sociales y los aspectos sociales de las ciencias y de la cultura. Siendo igualmente la socialización en la lectura y la escritura el fundamento de la "apropiación de la tradición escrita" en la educación básica primaria, la formación del docente debe fortalecer y profundizar el desarrollo de estas áreas que conduzcan a niveles más profundos de interpretación, comprensión y producción de textos.

En este sentido, la estructuración de los planes y programas de estudio para la formación de docentes de básica primaria debe partir de la integración de temas o problemas que se construyan sobre una base interdisciplinaria. Temas y problemas referentes a la sociedad, la naturaleza, la cultura, el lenguaje, el aprendizaje, la naturaleza del conocimiento, deben descansar en las perspectivas analíticas y metodológicas de las diferentes disciplinas que orientan la formación. De esta forma, podrá facilitarse una formación que organizada alrededor de grandes bloques temáticos o problemáticos, en lugar de materias aisladas, favorezca igualmente una formación disciplinaria y el trabajo interdisciplinario.

Las ventajas que ofrece la formación docente para la básica primaria mediante un currículum integrado son, entre otras, las siguientes:

a) La posibilidad de acceder a los conocimientos científicos, tecnológicos y socioculturales desde un razonamiento interdisciplinario que no descarta la participación de las disciplinas. La integración presupone igualmente la toma de decisiones en relación con el trabajo interdisciplinario.



b) La posibilidad de comprender que el aprendizaje de los contenidos curriculares puede ubicarse en el contexto sociocultural primario (familia, comunidad, región) y que, por lo tanto, se ubica a partir de las experiencias más cotidianas de los niños de la escuela primaria y,

c) la importancia que tiene la formación interdisciplinaria por su alto sentido socializante, participativo y democrático que ofrece la solución de problemas.

A esto hay que agregar que la formulación de temáticas en términos de problemas, proyectos o actividades ligadas al contexto escolar y al no escolar implica la búsqueda de soluciones que deben ser planteadas fundamentalmente a partir de prácticas de exploración, investigación, interpretación, descripción, etc.

Para el logro de estos propósitos el currículum integrado de formación de docentes para la escuela primaria debe articular los esfuerzos de los profesores de ciencias, matemáticas, estudios sociales y humanidades y producir nuevos procedimientos administrativos que faciliten la constitución de grupos de investigación y docencia entre las facultades de educación y aquellas otras que intervienen en la formación.

La formación docente de básica primaria debe estar, pues cargo de las facultades de educación las cuales organizarán programas fundamentados en los principios de la integración y la globalización. Esta formación debe alternar con programas de educación especial y con los correspondientes programas de capacitación para el personal en servicio.

Básica Secundaria y Media Diversificada

La educación secundaria se entiende como una transición entre la globalización que puede ofrecer tanto la Educación Básica Primaria como la Educación Básica Secundaria, y la diversificación de la educación media vocacional. Desde este punto de vista ofrece un campo interesante para la reorientación de los estudios disciplinarios en las ciencias naturales, las ciencias sociales, las artes y las humanidades, así como la iniciación en las tecnologías, a partir del principio de integración. La progresiva diferenciación de la enseñanza y el aprendizaje en la Educación Básica Secundaria implica una orientación hacia la socialización en las formas de conocimiento de base disciplinar. Esta orientación, sin embargo, no presupone la compartimentalización, ni segmentación del conocimiento en asignaturas independientes de las áreas.

La relación entre globalización/integración y diversificación presupone la formación de un docente capaz de articular las interacciones de áreas de conocimiento en los primeros grados de la Educación Básica Secundaria con la sistemática diferenciación o profundización¹ que implica el progreso en el conocimiento en la media vocacional. Aquí es necesario introducir una diferencia entre las modalidades peda-

gógicas que promueven una actitud científica en la Educación Básica Secundaria (e inclusive desde la Educación Básica Primaria) y la consecuente formación de un docente ilustrado en lo científico y en lo pedagógico. Así, dependiendo de la orientación pedagógica del profesional formado, el acento de la práctica instruccional puede colocarse no prioritariamente en la profundización o aplicabilidad de la disciplina, sino en el análisis de problemas sociales, culturales, ambientales, económicos que demandan un trabajo de investigación y, por lo tanto, un conocimiento y profundización en las disciplinas. Esto significa que la generación de una disposición investigativa, la dinámica intelectual y la actitud académica de un estudiante en la Educación Básica Primaria o en la Educación Básica Secundaria no depende tanto del grado de dominio de una disciplina sino y, fundamentalmente, de la consolidación de un hábito intelectual estructurado en el largo proceso de socialización escolar y no escolar.

En este sentido es necesario que las instituciones de formación docente replanteen sus programas de formación para la primaria y la secundaria. Lo que se requiere no es tanto establecer una formación para la integración (de orientación científica) y una formación para la diversificación (o para la propedéutica de las ciencias) sino un docente con una fundamentación teórica ya en las ciencias naturales, ya en las ciencias sociales o huma-

1. Los programas de la educación básica secundaria pueden combinar la integración de áreas con la intensificación en alguno de sus componentes.

nas que esté en capacidad de generar procesos interpretativos, investigativos, reflexivos y participativos entre sus aprendices; un docente que no sólo pueda expresarse en el lenguaje propio de la disciplina de su formación, sino que igualmente trascienda los límites y las limitaciones de la perspectiva disciplinaria. En otros términos, que explore cómo el desarrollo de las teorías en la sociedad moderna encuentran nuevos contextos interdisciplinarios que pueden actuar sobre las disciplinas existentes. La interdisciplinariedad, sabemos, establece una interacción entre dos o más disciplinas que produce nuevas relaciones sociales, nuevas formas de relación con el conocimiento, al tiempo que posibilita el acceso a nuevas metodologías, conceptualizaciones, etc. En este sentido, la formación de docentes para la secundaria sin abandonar una formación científica disciplinar debe replantear la organización de la formación pedagógica. La formación no debe entenderse como la socialización o internalización de una perspectiva disciplinaria contra la interdisciplinariedad en el trabajo de acceso al conocimiento o contra una formación pedagógica.

De otra parte, debemos entender que la organización social de la formación en secundaria debe articular las tentativas de una formación disciplinar con las formas de actividad

social y pedagógica del maestro. Para este propósito resulta más conveniente que el docente de secundaria se forme en las facultades de ciencias puras y ciencias sociales y humanas. Con dicha formación, que debe tener una duración de cuatro años, el egresado que desee ejercer la docencia e ingresar a una categoría más alta deberá cursar un año de especialización en las facultades de educación y ejercer un semestre de docencia en su área correspondiente.

La propuesta de un solo docente para la secundaria (básica secundaria y media vocacional) debe entenderse, pues, en el marco del mejoramiento de la formación previa de base disciplinar articulada a un plan de estudios pedagógicos que ofrece a los graduados en las áreas básicas las posibilidades de su progreso tanto en el campo pedagógico como en el campo de la investigación. La formación pedagógica constituye en esta propuesta el fundamento unificador de la formación docente de base disciplinar.

En este sentido pueden recomendarse las siguientes básicas:

a. La formación del profesional docente para secundaria debe poseer una base académica sólida, la cual articulará una formación básica y una formación pedagógica en forma interdisciplinar.



b. La formación básica será responsabilidad de las Facultades de Ciencias naturales, sociales y humanidades.

c. La formación básica y la formación pedagógica deberán impartirse en un contexto de teoría-práctica permanente desde el comienzo de los estudios de formación.

d. La formación pedagógica para cada tipo de docente de secundaria deberá comprender un ciclo de formación pedagógica cuya duración oscilará entre uno y dos años. Dicha formación considerará los elementos que requiera la matriz disciplinar.

e. Las facultades de educación deberán crear mecanismos para que el personal en servicio pueda profesionalizarse a la luz de las nuevas disposiciones reglamentarias.

4. REPLANTEAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y ÁREAS BÁSICAS DEL CURRÍCULUM DE FORMACIÓN DOCENTE A NIVEL PROFESIONAL

Uno de los temas de mayor controversia sobre la formación de docentes se refiere al currículum de formación y a sus elementos constitutivos. La justificación de la necesidad de formar a un maestro en conocimientos, valores, actitudes y habilidades prácticas ha ejercido una influencia muy fuerte en las características, significado y función de lo que se denomina el currículum de formación. El resultado de esta yuxtaposición de elementos



ha conducido a pensar una formación que distorsiona las relaciones entre teoría y práctica y entre el saber disciplinario y el denominado "saber pedagógico". La discusión se ha dejado guiar por la selección y clasificación de los componentes del currículum y su participación (porcentual) en la formación. De esta manera es posible encontrar en la mayoría de los

programas de formación una composición que yuxtapone una formación general, una formación especializada o disciplinaria, una formación pedagógica y un componente de práctica con diferentes pesos porcentuales que varían entre la primaria y la secundaria. Los más avanzados han comenzado a estimular la presencia de nuevos componentes o áreas de formación, por ejemplo, formación humanística, formación epistemológica, formación técnica etc. Esta composición tiene efectos profundos en la baja formación disciplinaria, pedagógica, práctica, (investigativa), o humanística.

Es un hecho que los hallazgos de la psicología han creado la necesidad de establecer una mayor correspondencia entre los estadios de desa-

rrollo del sujeto y los niveles y grados de escolaridad. Es así como la mayoría de los países, incluido Colombia, han adoptado el modelo de la educación básica, cuyas segmentaciones arbitrarias, de una u otra manera han demandado transformaciones en el papel o función y en la preparación del profesorado.

La adopción de la educación básica plantea nuevas opciones a la organización del conocimiento y a la organización de las relaciones sociales de aprendizaje. El trabajo pedagógico, por ejemplo, alrededor de temas o problemas, puede realizarse a través de modalidades pedagógicas que favorezcan ya la globalización, ya la interdisciplinariedad. De la misma manera se intenta dar respuesta a los problemas concretos que plantea el aprendizaje a niños y adolescentes. En uno o otro caso se favorece una mayor autonomía en la selección de los tópicos o problemas objeto de aprendizaje.

La educación básica como uno de los momentos de la formación que concluye, por lo general, en una formación disciplinaria debe, en primer lugar, preparar al estudiante para la comprensión estructural de los problemas del conocimiento y esto exige la socialización en las formas de conocimiento de las disciplinas seleccionadas. Acceder a las disciplinas, en este caso, significa acceder a su epistemología, a la naturaleza de su ubicación en el campo del conocimiento. Es sólo en este sentido que puede hablarse de una formación epistemológica.

De otra parte, la interdisciplinariedad o la integración, en la formación debe darse a partir de las áreas o núcleos de formación básica o disciplinaria. En esta forma la educación básica plantea la apertura al trabajo interdis-

disciplinario y a la integración en diferentes niveles, según que el contexto pedagógico y las necesidades cognitivas lo demanden.

En correspondencia, pues, con las necesidades de la educación básica, la formación del docente debe constituirse sobre la base de una adecuada preparación disciplinaria e interdisciplinaria tanto en el campo de las ciencias (básicas, sociales, humanas) como en el campo de la cultura. Dicha preparación debe poseer, además, un alto componente investigativo que tenga un real significado en el trabajo pedagógico del futuro profesional de la educación, esto es, que lo prepare para asumir tareas de investigación en el aula o fuera de ella -en la comunidad, por ejemplo-.

La formación disciplinaria, e interdisciplinaria (en sus diversas modalidades) debe comprender como una de sus componentes básicos la comprensión de textos —mediante el fortalecimiento de la lectura—, la incentivación y preparación para la escritura mediante la elaboración de ensayos con una fuerte base documental, la exploración bibliográfica, la escritura de proyectos y la realización de éstos, o la adscripción a los proyectos de los investigadores de tal forma que se consolide una formación para el trabajo socializado, colectivo y participativo.



El sentido de la formación —interdisciplinaria— para el ejercicio de la docencia en la educación básica debe, por lo tanto, descansar en la preparación disciplinaria de por lo menos dos áreas, una fundamental y una secundaria. La presencia de estas dos áreas, como hemos dicho, garantizará no sólo la articulación interdisciplinaria de dos disciplinas afines sino que permitirá al maestro responder a un espectro más amplio de situaciones profesionales. Es a partir de ésta que el currículum de formación pedagógica debe facilitar la interacción entre dos o más disciplinas, permitiendo la intercomunicación y el enriquecimiento recíproco en lo teórico y metodológico de los futuros docentes.

En este sentido, la estructuración del área de pedagogía estudios debe tener como principio conductor la interdisciplinariedad, esto es, descansar sobre el papel que puedan tener las disciplinas participantes en el trabajo de producción de alternativas pedagógicas. Ésto supone un esfuerzo educativo de gran proporción que contribuya a replantear las formas tradicionales de utilización del conocimiento en la escuela. La formación pedagógica no debe asumirse, pues, como una formación pedagógica *per se*, descontextualizada de los propósitos, intereses y metodologías y formas de conocimiento de las disciplinas. Definida desde una perspectiva crítica que asume la pedagogía en función de las posibilidades disciplinarias e interdisciplinarias, el área de formación pedagógica tendrá significado si:

1. Investiga y cuestiona el hábito pedagógico generado por una formación que no considera una estructuración o interdisciplinariedad entre las disciplinas básicas y sus expresiones pedagógicas,

2. Si replantea la tradicional relación de exclusión entre teoría y práctica que se refleja en una formación dual lineal donde la práctica aparece como un componente terminal.

3. Si entiende que la preparación del docente para la vida moderna subraya la necesidad de la formación interdisciplinaria, que además articule la relación entre el conocimiento y la sociedad y que se resuma en nuevas funciones, tareas y cometidos de la profesión docente.

5. CREACIÓN DE INCENTIVOS PARA MEJORAR LAS POSIBILIDADES COMPETITIVAS DE LA PROFESIÓN DOCENTE

El mejoramiento del contexto y de las condiciones del ejercicio profesional es una de las bases para hacer la profesión docente más estimulante y productiva. Este aspecto al ser una de los más precarios en Colombia ha conducido a un notable desestímulo en el trabajo de los maestros, especialmente, en el sector público. La rutinización de la capacitación limitada a cursillos de bajo nivel académico, las pocas oportunidades de una formación continuada y, en general, la reducción y perpetuación de un sistema de remuneración basado en tiempo y créditos para los maestros en ejercicio ha hecho irrelevante todo incentivo que pueda producir una actuación pedagógica de calidad.

El mejoramiento de la calidad en la docencia requiere de la configuración de estímulos tanto ligados al desarrollo académico e intelectual de los docentes como al ejercicio de sus prácticas pedagógicas.

En el primer caso se requiere la adopción de mecanismos para el fomento de una educación continuada facilitando la oportunidad de acceder a programas que se organicen en correspondencia con el área y contexto de trabajo de los docentes. En este sentido, los centros de mejoramiento de la docencia que deben tener su sede en las facultades de educación deben proveer los medios y recursos para la realización de programas regionales o locales permanentes que garanticen la actualización en los campos de ejercicio de los docentes. Estos centros crearán para tal efecto los recursos y mecanismos para ofrecer formas de certificación que se correspondan con el real mejoramiento académico de los maestros. En articulación con el C.N.F.C.D. se creará un sistema de certificación avanzada que pueda ser compatible con la formación de postgrado. Estas formas de certificación se organizarán no sólo alrededor de la formación en el área básica sino en el conocimiento de nuevas tecnologías, en el manejo de las innovaciones, en la investigación —en diversas áreas y métodos— y en los aspectos políticos, sociales, filosóficos y éticos de la educación.

En el segundo caso, permitirá establecer las condiciones para el fomento de la investigación, de las innovaciones y de experiencias pedagógicas orientadas por investigadores de las Facultades Educación. La puesta en práctica del decreto de innovaciones permitirá que éstas bajo el auspicio y dirección de la entidad correspondiente constituida en el sistema nacional de formación de docentes tengan un significado en el contexto nacional, regional o local. Este segundo aspecto requiere decisio-



nes administrativas que proporcionen las facilidades para el adelanto de acciones propias de los docentes en los diferentes niveles de su trabajo. Es importante, por ejemplo, que los maestros puedan participar en la definición de los propósitos y fines educativos a nivel local, que en este nivel tomen decisiones sobre los procesos de selección y organización de los conocimientos, sobre las modalidades pedagógicas y los procesos de evaluación. Es importante, igualmente, que incorporen a estas tareas a padres de familia y comunidad. Es importante que los maestros en una escuela o en grupos de escuelas puedan experimentar y explorar formas que produzcan nuevas alternativas pedagógicas y que tales desarrollos puedan ser objeto de estímulos e incentivos académicos.

En este sentido, debe estudiarse un sistema de incentivos para los maestros y para las instituciones en las cuales éstos adelantan sus tareas académicas. El control y seguimiento por parte del Estado de las instituciones de educación primaria y secundaria permitirá informar sobre su calidad y sobre su reconocimiento o desconocimiento. Con medidas como esta se logrará definir la dimensión del compromiso docente con su quehacer, en relación con la institución, con los alumnos y con la comunidad.



6. PROMOCIÓN DE LA FLEXIBILIDAD CURRICULAR Y LA AUTONOMÍA ACADÉMICA DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN

Abordar el análisis de los currículos de formación docente implica, ante todo, renovar sus fundamentos, principios y propósitos, así como los de las prácticas pedagógicas. Estos principios tienen que ver con una política de flexibilidad que implique y favorezca:

- el fomento de la creatividad y la producción de un nuevo sentido de responsabilidad profesional;
- el fomento de la investigación y la reflexión en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta la enseñanza y el aprendizaje;
- el fomento de la autonomía en el acceso al conocimiento mediante el desarrollo de la competencia lingüística que facilite un mayor ejercicio de comprensión y la producción verbal y escrita;
- la socialización en el manejo interdisciplinario del conocimiento y de la solución de problemas;
- el fomento de oportunidades en la realización de experiencias de investigación e innovación curricular y pedagógica;
- el fomento de oportunidades de educación continuada.

Es desde estos principios que las facultades de educación deben adoptar estrategias que faciliten la renovación de sus prácticas académicas. Estas estrategias deben centrarse en el replanteamiento del papel que juegan sus docentes y alumnos, y en la reestructuración

de los currículos (ciclos, componentes, etc.) de formación pedagógica inspirados en la flexibilidad. La flexibilidad curricular debe, pues, constituirse en las instituciones de formación docente tanto en la política como en el dispositivo para la organización y desarrollo de nuevos contenidos y modalidades pedagógicas. La flexibilidad debe, igualmente, articularse a las transformaciones que la vida moderna ha producido en las disposiciones o hábitos sociales, necesidades y posibilidades de los educandos, a la necesidad de que la formación pueda responder a las necesidades -nacionales, regionales o locales- de una sociedad en proceso de transformación y a un mercado ocupacional cada vez más complejo y diverso.

En este sentido, las facultades de educación deben, con base en los principios enunciados, definir los propósitos y condiciones del campo de formación pedagógica de sus futuros docentes, así como definir cuáles elementos o contenidos serán comunes y cuáles diferentes a dicho campo de formación. Este campo de formación podrá articular en la formación pedagógica un componente básico, un componente electivo y un componente de énfasis. Para estos propósitos se deberán considerar los aspectos referentes a:

- los contenidos del componente básico, del electivo y del de énfasis
- las metodologías de trabajo pedagógico,
- las modalidades de los cursos,
- el tiempo de dedicación a los cursos,
- los espacios de aprendizaje o de intervención,
- los procesos de evaluación,
- la relación profesor-alumno,

- los recursos necesarios (físicos, bibliográficos)
- la intensidad horaria
- la carga académica de los futuros docentes.
- la diversificación de las asignaturas para los componentes electivos y de énfasis.

La flexibilidad curricular debe apuntar a convertir la reestructuración de las Facultades de Educación en amplios procesos de renovación o transformación de las modalidades, enfoques y prácticas pedagógicas de los planes de formación, a replantear los planes rígidos que limitan autoformación, que restringen la diversidad de posibilidades formativas y las posibilidades de formación para un mercado, como hemos anotado, diverso y complejo.

7. REPLANTEAMIENTO DEL ESTATUTO DOCENTE

El estatuto docente es uno de los objetos de mayor controversia en la actualidad en Colombia. La situación escalafonaria del magisterio colombiano no constituye un medio de mejoramiento ni de la calidad académica, ni de la ética profesional. Tampoco ha conducido a una mayor dedicación al servicio social que debe imprimir la profesión de educador, ni a una formación integral de los educandos. Los títulos, créditos y tiempo de servicio que son los criterios básicos de ascenso no son propiamente ni medios de perfeccionamiento profesional ni de un buen mejoramiento salarial. De allí que los requisitos académicos de ascenso estén casi que completamente desconectados de la formación inicial del docente.

La necesidad de transformar cualitativamente el ejercicio de la docencia, de garantizar su profesionalidad, debe conducir a la introducción de criterios más académicos y científicos para la definición del escalafón. Criterios como la producción intelectual (de ensayos, artículos, textos escolares, conferencias de clase, guías y material didáctico etc), la investigación, la innovación, ligados al perfeccionamiento en las

áreas de formación inicial que deben ofrecer las Facultades de Educación, la deben considerarse como básicos en la definición del nuevo estatuto del docente. El tiempo de servicio debe poseer un porcentaje en el sistema del escalafón docente.

CONCLUSIÓN

Este artículo contiene elementos para una propuesta de transformación de la estructura y contextos de la formación docente en Colombia. La propuesta se basa en aspectos de orden jurídico, técnico, metodológico y, fundamentalmente, académico. Existe un clamor nacional para que la educación en Colombia mejore su calidad la cual se encuentra rezagada con respecto a otros sistemas educativos del mundo. Alcanzar la calidad, como lo plantea el Consejo Nacional de Acreditación es un reto central que jalona la acción del Estado y convoca la voluntad de las instituciones para lograrla. La propuesta no está totalmente acabada y puede tener incongruencias, equivocaciones. De hecho, la propuesta pertenece a todo aquel que esté interesado en apreciar un mejor futuro para nuestros maestros y nuestras escuelas.

Cali, Noviembre de 1996